

Segundo.-Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de noviembre de 1984.-EL Director general.-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3555 *ORDEN de 13 de febrero de 1985 de delegación de facultades y firma en el Director general de la Producción Agraria.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto:

Primero.-Delegar en el Director general de la Producción Agraria las atribuciones que me corresponden para disponer de la ayuda que la Comunidad Económica Europea concede para la lucha contra la peste porcina africana, ingresada en «Operaciones del Tesoro», Sección «Acreedores», concepto «Fondos a disposición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación» -Aportaciones-, así como firmar los documentos pertinentes al efecto.

Segundo.-En todo caso, el Director general citado, en el ámbito de la competencia que en esta Orden se le delega, podrá someter al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación los asuntos que, por su trascendencia, considere convenientes. Asimismo, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá avocar, para su conocimiento y resolución, los asuntos relacionados con la delegación de atribuciones objeto de la presente Orden.

Tercero.-Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Orden, se hará constar así en la resolución correspondiente.

Cuarto.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 13 de febrero de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr.: Director general de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3556 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se señala la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de R.E.N.F.E. «Línea a 20 KV para suministro de energía a las estaciones del trayecto Monforte-Vigo, tramo Ribadavia-Castrolo», término municipal de Ribadavia (Orense).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 21 de marzo de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Ribadavia (Orense) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Postes	Servidumbre metros lineales
1	D. Antonio Olivares.....	1	20
2	D. ^a Anuncia García Regueiro....	-	10
3	D. ^a Paulina Regueiro Bouzás....	-	15
4	D. Abel Cortizo Borrajo.....	-	10
5	D. Aquilino Mosquera.....	-	10
6	D. ^a Amalia Benárdez Pérez.....	-	10
7	D. Abel Cortizo Borrajo.....	-	8
8	D. ^a Paulina Regueiro Bouzás....	-	8
9	D. Antonio Olivares.....	-	20
10	D. Aquilino Pérez Blas.....	-	25
11	D. Abel Cortizo Borrajo.....	-	7
12	D. ^a Paulina Regueiro Bouzás....	1	20
13	D. Abel Cortizo Borrajo.....	1	5
14	D. Benigno González García....	-	55
15	D. ^a Carmen Fernández Fernández	1	60
16	Desconocido.....	1	30
17	Herederos de Jesusa Rodríguez Fernández.....	-	25
18	D. Antonio Loedo Seijo.....	-	20
19	Desconocido.....	-	8
20	Comunidad de Vecinos.....	-	100
21	La misma.....	5	600
22	Desconocido.....	-	10
23	Desconocido.....	1	25
24	Desconocido.....	-	10
25	Desconocido.....	-	8
26	Desconocido.....	-	8
27	Comunidad de Vecinos.....	-	110
28	D. ^a Perpetua González Alonso....	1	80
29	D. Juan Gómez Fernández.....	-	10
30	D. ^a Rosa Meiriño Pérez.....	-	15
31	Herederos de Tácito Soto.....	-	10
32	D. Virgilio Madarmás Leviso....	-	10
33	D. Silvio Pérez Meiriño.....	-	10
34	D. ^a Nieves Madarnás Collarte....	-	30
35	Herederos de Jacinto Soto Mourino	-	18
36	D. Secundino García Mourino....	-	20
37	D. Secundino García Fernández..	-	18
38	D. Juan Deano Sieiro.....	1	30
39	D. Perfecto Villar Diéguez.....	-	80
40	D. Honorato González.....	-	18
41	D. Emilio Touza Martínez.....	-	20
42	Ayuntamiento de Ribadavia.....	1	10
43	D. José Cons Moledo.....	1	10

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Ribadavia a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

ADMINISTRACION LOCAL

3557 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, de la Diputación Provincial de Pontevedra, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la instalación eléctrica que se menciona. Expediente número 115/1982.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV. Ayoa-Noalla», término municipal de Sangenjo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de fecha 17 de enero de 1983, e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos